



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

054-24
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 MAY 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La tramitación de designación transitoria del agente Nodocente Fabio Leonel Abregú D.N.I. N° 39.013.365, para cubrir funciones administrativas en esta Unidad Académica.

Que el mencionado agente Nodocente reviste a la fecha del presente instrumento legal, Categoría 7, Agrupamiento - Administrativo de la FCS, con una prestación de treinta (30) horas semanales.

Que a partir del 1 de junio de 2024 y hasta tanto se sustancie el concurso público, se le asigna funciones inherentes a la Categoría 6, Agrupamiento - Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal No Docente de las Universidades Nacionales Decreto N° 366/06, con una prestación de treinta (30) horas semanales.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente erogación.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ASIGNAR al agente Nodocente Fabio Leonel Abregú D.N.I. N° 39.013.365 Categoría 7, Agrupamiento - Administrativo de la FCS mayores funciones inherentes a la Categoría 6, Agrupamiento - Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal No Docente de las Universidades Nacionales Decreto N° 366/06, con una prestación de treinta (30) horas semanales hasta tanto se sustancie el concurso público, a partir del 1 de junio de 2024 en virtud del visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- OTORGAR suplemento por mayor responsabilidad al agente Nodocente Fabio Leonel Abregú D.N.I. N° 39.013.365 Categoría 7, Agrupamiento - Administrativo, en un todo de acuerdo con el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la diferencia de haberes resultantes de la categoría de revista y la categoría asignada a las erogaciones resultantes al presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud de Financiamiento 11-Tesoro Nacional, Función 4, Educación y Cultura, Inciso 1-Gastos de Personal.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR al agente Nodocente Fabio Leonel Abregú del presente Instrumento Legal por medio fehaciente.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.

BOGACHO
F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



BIOLOGO OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

LIC. ALEXANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA